



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de julio del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADA	CARLOS FELIPE MEJIA RAMIREZ
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2020-00448 00
DECISIÓN	SUSPENDE PROCESO ART. 545 C.G.P.

En escritos allegados por el correo institucional, suscritos por el apoderado de la parte demandante y por el Conciliador de insolvencia de personas naturales no comerciantes, doctor DIEGO JOSE ZAPATA BECERRA, donde se allega el **acta de audiencia de negociación de deudas – procedimiento de insolvencia de persona natural no comerciante, realizada el día 18 de marzo de 2021, donde se llegó a un acuerdo de pago**, solicitando así al Despacho la suspensión del proceso y de las medidas cautelares de conformidad con el artículo 545 del C.G.P., hasta tanto se cumpla con los términos del proceso de negociación de deudas de personas naturales no comerciales.

Así las cosas, se decreta la **SUSPENSIÓN** del presente proceso y de las medidas cautelares de conformidad con el artículo 545 del C.G.P., hasta tanto se cumpla con los términos del proceso de negociación de deudas de personas naturales no comerciales.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNANDEZ
JUEZ

vue/M3

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6773297ddefb4b7290daa5fc76071f8dd2b6df51317f22f84c39f03dbaa54d3b
Documento generado en 30/06/2021 08:31:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>